

Municipio de Gilbert. Entre Ríos CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°1118/2025.-H.

El H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: DISPONESE efectuar una ampliación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2025 por \$3.000.000 (Pesos Tres Millones), conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

<u>Artículo 3º</u>: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 23 de Abril de 2025.-